



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° **0566**

FECHA **05 SEP 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/8657/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/8657/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito de la Obra: "Avda. del Trabajador Troncal Centro" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, al nivel de ejecución existente con la imputación que dicha obra tenía con anterioridad a la puesta en vigencia del Plan anual de obras del presupuesto aprobado;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

Lic. SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Avda. del Trabajador Troncal Centro	1,056,000
		<u>1,056,000</u>
Total:	Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)	1,056,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,056,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Avda. del Trabajador Troncal Centro	1,056,000
		<u>1,056,000</u>
Total:	Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)	1,056,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,056,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. RICARDO AMERIO

Lic. SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1890
Fecha 14 / 09 / 2012